

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 19 de noviembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 723/2012.

NIG: 0490242C20120003602.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 723/2012. Negociado: ED.

De: Karima El Hidani.

Procuradora: Sra. Antonia Romera Castillo.

Letrado: Sr. Juan José Bonilla López.

Contra: Said Chmit.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 723/2012 seguido a instancia de Karima El Hidani frente a Said Chmit, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA

En El Ejido, a 18 de noviembre de 2013.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 723/2012, de divorcio contencioso, por doña Sonia Almagro García, Juez del Juzgado de Primera de Instancia e Instrucción número Cuatro de esta ciudad y su partido; seguidos a instancia de Karima El Hidani, representada por la Procuradora doña Antonia Romera Castillo, y asistida por el Letrado Sr. Antonio García Rubio en sustitución del Letrado don Juan José Bonilla López, contra Said Chmit, en rebeldía procesal; todo ello con la asistencia del Ministerio Fiscal.

FALLO

Que estimando la pretensión deducida, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio formado por Said Chmit y Karima El Hidani, con las medidas que se recogen en los fundamentos de derecho, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Se hace saber a las partes que contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, en el plazo de veinte días hábiles, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, por ante este Juzgado.

Una vez firme la presente sentencia, comuníquese al Cónsul General del Reino de Marruecos en Almería para la anotación de la parte dispositiva de la presente en la inscripción de matrimonio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Said Chmit, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En El Ejido, a diecinueve de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.